

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA DIAGNOSTI-CAR
NIT: 900149510-0
Teléfono: 2690034 - 3175170117
E-mail:
cdadiagnosticaribague@yahoo.es
Dirección: Carrera 20 SÚR No. 107 - 102
Barrio Aparco
Ciudad: IBAGUE (TOLIMA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-05-18	Nombre o Razón social ALMANZA BRAVO ANDREA CAROLINA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 28537934
Dirección ICL 93 N 11 SUR 26 LA FLORIDA	Teléfono fijo o Número de Celular 3185323853	Ciudad Ibagué
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WOZ337	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10022881291	Fecha Matrícula 2019-09-18	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3LM100771
No de Motor E410C220356	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 1	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-09-17	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 37.0			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.36			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 41.1			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.19			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.36				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 12.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.00				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.00				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 90.9		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.0	Delantera Derecha	Valor 66.5	Trasera Izquierda	Valor 60.7	Trasera Derecha	Valor 71.8	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2656	4084	N	Eje 1	2932	4300	N	9.41	(20,30]	30	%
Eje 2	2074	2923	N	Eje 2	2176	3026	N	4.69	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo		Unidad				
				68.6	50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
13.8*	18	%	Sumatoria Izquierdo	932	N	Sumatoria Derecho	1045	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.96	Eje 2 -7.80	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%				%		%			(ppm)		%		%
Crucero		%				%		%			(ppm)		%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba		Temperatura											°C		
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente											°C		
		Humedad Relativa											%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

D. DEFE	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	Eficacia		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.38	4.86				
DERECHA	4.30	4.12				3.24

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------	-----	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

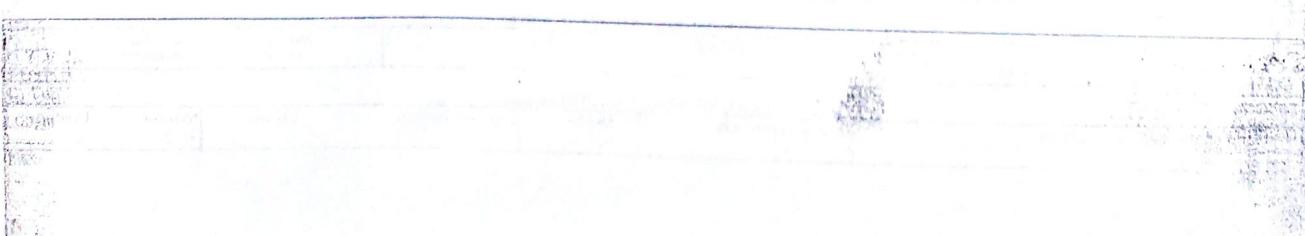
- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- CDADC040 - Alineador de luces GAMAR SN: 0013
- CDADC033 - Frenometro liviano/universal HPA-FAIP SN: 8-61200134
- CDADC032 - Probador de suspensión EUSAMA INDUESA SN: PS14111
- CDADC031 - Alineador al paso liviano INDUESA SN: AL1111325
- CDADC081 - Profundímetro FOWLER SN: 3396

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

David Alejandro Lozano Santamaría [Alineación de luces], David Alejandro Lozano Santamaría [Profundidad de labrado], David Alejandro Lozano Santamaría [Inspección sensorial interior], David Alejandro Lozano Santamaría [Inspección sensorial motor], David Alejandro Lozano Santamaría [Foto trasera], David Alejandro Lozano Santamaría [Foto delantera], David Alejandro Lozano Santamaría [Tercera placa], David Alejandro Lozano Santamaría [Inspección sensorial exterior], David Alejandro Lozano Santamaría [Alineación, peso, suspensión y frenos], David Alejandro Lozano Santamaría [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


EDISON MAURICIO ARANZALES ROJAS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique.

Fin del informe